



**CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDÓNEO EN
PLANTA DE PERSONAL**

**LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SOLEDAD.**

CERTIFICA:

Que, una vez revisados los cargos dentro de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Soledad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de Recurso Humano con capacidad e idoneidad para cumplir con los objetivos misionales consistente en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.

Para constancia se firma en Soledad a los tres (03) días del mes del mes de febrero de 2025.

Atentamente,


YESENIA OCAMPO BARRIOS
Secretaria de Talento Humano